MASTER

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

COMMISSION INTERNATIONALE DE JURISTES - COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS INTERNATIONALE JURISTEN-KOMMISSION

109, ROUTE DE CHÊNE, 1224 CHÊNE-BOUGERIES / GENEVA, SWITZERLAND - TEL. 35.19.73

CABLE ADDRESS: INTERJURISTS, GENEVA

INFORME

por

Dr. Heleno Claudio Fragoso, Brasil, (Abogado, Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Rio de Janeiro)

sobre

LA SITUACION DE LOS ABOGADOS DEFENSORES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

* * * * *

CN

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

COMMISSION INTERNATIONALE DE JURISTES - COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS INTERNATIONALE JURISTEN-KOMMISSION

109, ROUTE DE CHÊNE, 1224 CHÊNE-BOUGERIES / GENEVA, SWITZERLAND - TEL. 35.19.73

CABLE ADDRESS: INTERJURISTS, GENEVA

INFORME

Dr. Heleno Claudio Fragoso, Brasil, (Abogado, Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Rio de Janeiro)

sobre

LA SITUACION DE LOS ABOGADOS DEFENSORES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

INTRODUCCION:

l. En cumplimiento de la misión que me fuera encomendada, viajé a Buenos Aires el tres de marzo último, permaneciendo en dicha capital hasta el dia 12. Realicé durante este período de tiempo un intenso trabajo, entrando en contacto con numerosos Abogados de las más diversas tendencias políticas, entre los cuales se incluyen algunas de las figuras más respetadas de nuestra profesión. Mantuve entrevistas con los presidentes y miembros de las instituciones representativas de la clase profesional, el Colegio de Abogados de Buenos Aires, la Asociación de Abogados de Buenos Aires y la Federación de Colegios de Abogados. Estuve igualmente en contacto con periodistas, profesores universitarios y magistrados de diversas categorías.

Desde mi llegada a Buenos Aires recibí la asistencia permanente de dos funcionarios diplomáticos que, en nombre del Gobierno argentino, se pusieron a mi disposición, facilitando, con extrema eficiencia y cortesía, todos los contactos que desee, en el área oficial. De esta forma pude entrevistarme con Ministros de Estado y líderes del Parlamento Nacional, de diversos partidos.

Realicé, por otra parte, una extensa consulta de leyes y decretos del Poder Ejecutivo, decisiones judiciales y colecciones de periódicos, obteniendo una amplia documentación sobre hechos; y acontecimientos.

El relato que sigue a continuación es el resultado de este trabajo. En él analizaré, en primer lugar, la situación en que se encuentran hoy día en la Argentina, los abogados que se dedican a la defensa de los presos políticos. Esa situación constituye uno de los aspectos del proceso de violencia política por el que atraviesa el país, sobre el cual, enseguida, presentaré algunos datos.

la. Parte

La situación de los Abogados

- 2. Los abogados que se dedicaban a la defensa legal de los presos políticos fueron victimas de innumerables violencias, que van desde la ameneza de muerte hasta la efectiva eliminación física. Varios de ellos sufrieron daños en sus escritorios afectados por explosiones y allanados por la autoridad policial. Muchos están presos, a disposición del Poder Ejecutivo, sin ningún proceso judicial o acusación formal contra ellos. Algunos se vieron forzados a abandonar el país o a pasar a la clandestinidad, suspendiendo sus actividades profesionales.
 - 3. Se encuentran detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, los siguientes abogados: Armando Rodolfo Fertita (1); Raúl Begue; Eduardo Romanin; Lucila F. Intelisano; Horacio D. Zamboni; Jorge J. Ballardini; Susana Aguad y Susana Buconic (2); Ricardo Amor (3); Oscar Pedrota; Roberto Berges; Pablo Lajarraga; Carlos Massolo; Vicente V. Ayala (4); René Gabioux; Farat Sire Salim (5); Héctor Andreotti; César Calcagno; Julio C. Marcolli y Jorge M. Marca (6); Roberto Díaz; Abraham Kozak (7); Alfredo Ramón Guevara y Fuad Taum (8); Carlos Mariano Zamorano (9); Héctor Archetti (10); Juan Bonacossi (11); Néstor Bueno (12); Julio Everto Suarez (13); Eduardo Garat (14); Daniel Veiga (15); Andrés Fidalgo y Amalio Juan Rey.

Muchos consideran esta lista incompleta. En ella, la gran mayoría son defensores de presos políticos (16).

El 16 de diciembre de 1974, una Comisión representando al Movimiento de Acción Renovadora de los Abogados, hizo entrega de un memorándum a la Corte Suprema de Justicia, en el que pedía que el alto Tribunal, solicitase "al Poder Ejecutivo que explique los motivos por los cuales numerosos abogados han sido detenidos". En este memorándum están mencionados los nombres de varios de los abogados, que ya han sido referidos más arriba, afirmándose que a ellos "no se les imputan hechos concretos" (17).

Alrededor de 250 abogados militantes del foro de Córdoba hicieron publicar recientemente una carta abierta al Presidente de la Nación y el Ministro del Interior, reclamando la liberación de Susana Aguad, Susana Buconic, Abraham Kozak y Amalio Rey, arbitrariamente presos hace más de tres meses (18).

4. Recibieron amerizas de muerte por parte de la organización terrorista "AAA" (Alianza Anti-comunista Argentina), entre otros, los siguientes abogados: Mario Hernández; Osvaldo Acosta; Eduardo Duhalde; Vicente Zito Lema; Ana María Sanchez; Inés Gassibe; Helena Moreno; Eduardo A. Sanjurjo; Manuel Gaggero; Rodolfo Mattarollo; Enrique Schargorodsky; Gustavo Roca; Lucía Garzón Maceda; Carlos Altamira; Rafael Lombardi; Alfredo Becerra; Carlos Bongiorno; Mario Mathow; Rafael Cecilio Hasovich; Mario Landaburu; Antonio Chúa; Mario Yacub; Amilcar y Manuela Santucho; Jorge Sivak y Horacio Ramiro Vivas.

Varios de estos abogados se han destacado en la defensa de los presos políticos, tarea que hoy abandonaron. Algunos viven en la clandestinidad, habiendo incluso cambiado su apariencia física. Mantuve contactos con algunos de estos abogados.

5. Los escritorios de varios profesionales fueron allanados. Es el caso de Alicia Pierini, Pedro Galin y Alejandro Teitelbaum. Anteriormente, fueron allanados los escritorios de Nava Menvielle; Marta Dacunda; Eugenio Laera; Silvio Frondizi y Antonio Sosa, todos defensores de presos políticos (19).

El 10 de mayo de 1974 fue allanado el escritorio profesional del diputado Miguel Zavala Rodríguez, en Mar del Plata, por efectivos de la Policia Federal y Provincial (20). Inmediatamente después de los funerales de Rodolfo Ortega Peña, fueron allanados los domicilios de varios abogados, entre los cuales los de Carlos González Gartland y Mario Hernández, por parte de la Policía Federal (21).

6. Ocurrieron algunos atentados más graves. La sede de la Asoiación Gremial de Abogados de la Capital Federal fue totalmente destruída por explosivos plásticos, que causaron heridas en cuatro vecinos. El hecho ocurrió el día 17 de julio de 1974. La Asociación congregaba defensores de presos políticos y de trabajadores. Uno de los dirigentes afirmó que habían recibido varias amenazas de un Comando llamado Juan Manuel de Rosas (22).

El Colegio de Abogados de Bahía Blanca fue víctima de un atentado con explosivos y disparos de armas de fuego, inmediatamente después de haber resuelto sortear, entre sus asociados, las defensas de presos políticos, frente a la imposibilidad de asumir tal responsabilidad los abogados elegidos por los acusados. Quienes resultaron sorteados, sufrieron en sus domicilios daños causados por bombas y fueron de inmediato detenidos. En Tucumán, se atentó también contra el Colegio de Abogados, después de haber publicado un documento en que protestaba por las violencias practicadas contra los abogados. Su sede fue, por dos veces, dinamitada, siendo enteramente destruída. (23).

Varios abogados sufrieron en sus escritorios y domicilios danos causados por bombas y disparos de armas de fuego. Es el caso de los abogados Carlos A. González Gartland y Saúl Lipovetzsky (en octubre de 1974), así como de los abogados Vicente Zito Lema y Miguel A. Radrizzani Goñi. En un documento publicado en nombre de los abogados defensores de los guerrilleros presos en Catamarca, los Doctores Silvio Frondizi y Manuel Gaggero denunciaron "las interferencias y todo tipo de intimidaciones que recibieron los profesionales que asumieron la defensa de los detenidos. En el caso del Dr. Marcolli, el Gobierno provincial de Catamarca le exigió que renunciara a la función pública e inclusive fue amenazado, para el caso de que no renunciase. Además su domicilio fue allanado por personal de Superintendencia de Seguridad Federal. Al Dr. Martinelli, abogado de Tucumán, le destruyeron su casa, mediante explosivos. Los Dres. Curutchet y Pérez, fueron objeto de detención, habiendo sido allanado el hotel en que se hospedaban en Catamarca".

Al propio Dr. Silvio Frondizi (que posteriormente fue asesinado) le fue destruído su escritorio por una bomba, el 30 de agosto de 1974 (24). Al abogado Amado Nelson Machado, de Rosario, que patrocinaba en ese momento una grave denuncia contra policías de Villa Mugueta, le ametrallaron su domicilio (25).

- 7. Después de ser repetidamente amenazados, dejaron el país los abogados: Pedro Galin (26); Mario Diehl; Rafael J. Pérez; Alejandro Teitelbaum; E. Nogueras; Oscar Rabinovich; Mirta Sofia y Carlos A. González Gartland.
- 8. Las violencias contra los abogados, culminaron con la muerte de varios de ellos en circunstancias dramáticas.

Antes de 1973, apenas se registra el caso de <u>Néstor Martins</u>, secuestrado cuando salía de su escritorio, el 16 de diciembre de 1970, en compañía de su cliente, Nildo Zenteno. Martins había denunciado a varios policías por torturas y estaba en vías de probar judicialmente la autoría de las mismas. Nunca más se tuvo noticias ni del abogado, ni del cliente. No queda ninguna duda de que han sido asesinados (27).

La muerte de Néstor Martins pertenece, en estas circunstancias al pasado. La historia política actual de la Argentina, se inicia con el ascenso del Presidente Cámpora, el 25 de mayo de 1973, en medio de una apoteótica manifestación popular. De allí para adelante se registraran los siguientes casos:

(a) Asesinato del abogado defensor de presos políticos y militante peronista Antonio Deleroni y su compañera, Nélida Florentina Arana, ocurrido el 27 de noviembre de 1973, en la ciudad de San Miguel. Deleroni se había destacado por su actuación en la defensa de los presos políticos, durante el gobierno militar y había, en fecha reciente, denunciado torturas policiales realizadas en el comisariado de San Miguel (28).

De acuerdo al relato de varios periódicos, el crimen ocurrió en la estación ferroviaria de San Miguel, poco después de las 16 horas. Cuando la pareja se preparaba a tomar el tren fue interceptada por un hombre jóven, que salió de un auto ocupado por cinco personas. La compañera de Deleroni, percibiendo el intento del criminal, lo cubrió siendo repetidamente baleada. En seguida, Deleroni recibió varios disparos de armas de fuego, muriendo en forma instantánea.

Dos policías que viajaban en un tren salieron en persecución del criminal y terminaron por desarmarlo y detenerlo. Resultó ser Ricardo Julio Villanueva, de 27 años, que declaró pertenecer al Movimiento Nacional Justicialista, dando como su domicilio el de la Escuela de Conducción Política, en la Capital, organismo vinculado al poderoso sindicato de los metalúrgicos (UOM) y a la cúpula del Consejo Superior Peronista. En un procesoanterior, que se había llevado contra Villanueva por la posesión de armas de guerra, él había exigido la devolución de sus haberes en un papel membretado de la Juventud Peronista de la República Argentina; declarando ser funcionario del Ministerio de Bienestar Social (29).

(h) El 31 de julio de 1974, en un punto céntrico de la ciúdad de Buenos Aires, a eso de las 22,30 hrs., fue baleado, cuando salia de un taxi con su mujer, el diputado Rodolfo Ortega Peña, combativo abogado que se destacó, extraordinariamente, en la defensa de presos políticos. El crimen ocurrió cuando el diputado salía del taxi con su esposa. Tres hombres armados de ametralladoras lo alcanzaron con varios impactos en la cabeza y en el cuerpo. La mujer fué también alcanzada, pese a su estado de gravidez. Los asesinos se escaparon y no se tuvo ninguna noticia de las investigaciones que se hubieran realizado (30). Los funerales se convirtieron en un gran manifestación popular, reprimida vigorosamente por la policía federal, por medio de carros de combate y efectivos armados, en motocicletas. Hubo corridas, incluso dentro del cementerio, y se realizaron 380 detenciones (31). El Ministerio del Interior al dia siguiente, distribuyó un comunicado en que decia: "A causa de los sucesivos desórdenes ocurridos durante el trayecto (del cortejo), fueron detenidas 380 personas, de las cuales 303 fueron procesadas por desacato, averiguación por posesión de armas prohibidas y daño, y las restantes fueron puestas en libertad, por tratarse de menores" (32).

Los manifestantes llevaban carteles en que se leía la antigua leyenda peronista: "La Sangre derramada no será negociada".

En la sesión conmemorativa realizada por la Cámara de Diputados, el Diputado Merchensky (Frejuli) afirmó: "la defensa y la seguridad de los argentinos siguen estando en riesgo, como quizás no lo han estado nunca, en ningún momento de su historia (33).

- (c) El día 11 de septiembre de 1974, al regresar de la lejana ciudad de Río Gallegos, adonde había ido a visitar presos
 políticos, fué secuestrado y muerto en Buenos Aires, el abogado
 cordobés Alfredo Curutchet, de 34 años. Anteriormente este
 profesional ya había sufrido atentado con explosivos y ráfagas
 de ametralladoras en su domicilio. Los funerales fueron realizados en Córdoba. Los criminales utilizaron un Ford Falcon,
 de color verde (34). Los grupos para-policiales fueron directamente responsabilizados por el crimen (35). No hay noticias
 de las investigaciones.
- (d) El 27 de septiembre de 1974 fue secuestrado en el domicilio de su yerno, en espectacular operación de tipo comando, el Dr. Silvio Frondizi, que apareció posteriormente muerto, en el Centro Recreativo de Ezeiza. Silvio Frondizi era hermano de un ex-presidente de la República y un activo defensor de presos políticos.

El secuestro ocurrió en las primeras horas de la tarde, en una calle de gran movimiento, en Buenos Aires, con la intervención de numerosas personas. El tránsito fué cortado, en la zona, cerca de quince minutos, sin que ninguna autoridad interviniese. El yerno del abogado, ingeniero Luis Mendiburu, fue muerto por ráfagas de ametralladora, cuando pretendió defender a su suegro. La esposa de Frondizi y una vecina, resultaron heridas. La organización "AAA" asumió la responsabilidad del hecho. Pese a que los asesinos dejaron abandonado en el lugar

un Ford Falcon, con un neumático averiado, no se tienen naticias de las investigaciones (36).

- (e) Dos jóvenes abogadas de Santa Fé, Marta Zamaso y Nilda Urquia, de 32 y 22 años, fueron encontradas muertas pre asfixia por inmersión en un riachuelo próximo a la ciudad. Habían sido detenidas por la policía y liberadas por la inexistencia de acusación. Cinco días después un grupo de personas las secuestró y las lanzó a las aguas maniatadas. Eran también defensoras de presos políticos.
- 9. En consecuencia de los hechos expuestos, los abogados que trabajaban en causas políticas y que permanecieron en libertad, pasaron a rechazar sistemáticamente este tipo de casos, alegando completa ausencia de garantías. La defensa de los presos políticos pasó a ser hecha por defensores de oficio, que se limitan a una defensa ritual, sin mayor eficacia.

Varios abogados, se quejaron, por otra parte de que la situación carcelaria de los presos políticos es inmediatamente modificada en los casos en que tienen defensores de su propia elección, pasando a ser tratados con mayor rigor.

10. El Dr. Antonio Benítez, Ministro de Justicia, me dijo que él mismo estuvo preso, en el pasado, cerca de dos años, sin proceso alguno, sin que ninguna organización internacional se hubiera ocupado de ello. Y que lo mismo le había sucedido al Sr. Ministro del Interior, Dr. Alberto Rocamora.

Afirmó que los abogados que defienden presos políticos tienen también activa militancia política y que es por causa de esa militancia que algunos de ellos fueron muertos y otros están presos. En cuanto a éstos, reveló que la situación de cada uno está siendo estudiada, y que conforme corresponda, serán liberados o procesados.

Dijo aún el Sr. Ministro que los abogados recibían verdaderas fortunas de las organizaciones guerrilleras, habiendo sido encontrados por la policía registros del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), indicando el pago a los abogados de 600 millones de pesos (viejos) (37).

Reveló también el Dr. Benitez que los jueces están también atemorizados por las organizaciones subversivas, recurriendo frecuentemente a excepciones de incompetencia, como medida dilatoria para evitar decisiones (38). Afirmó el Ministro que el Gobierno no sabía nada sobre la actividad de grupos para-policiales y que ignora la autoría de la muerte de los abogados.

Muchos abogados tenían efectivamente militancia política. El Dr. Deleroni pertenecía al Peronismo de Base (39). El Dr. Ortega Peña también pertenecía al Peronismo de Base, integrando el bloque gubernamental (40). En la nota firmada por los Dres. Silvio Frondizi y Manuel Gaggero, bajo el título "Conferencia de Prensa", en nombre de los defensores de los detenidos en Catamarca, se dice que integran, conjuntamente con los Dres.

Julio Marcolli, Jorge Marca; Alfredo Curutchet, Felipe Martin y Rafael Pérez, la Mesa Nacional de Abogados del Frente Antiimperialista y por el Socialismo (FAS).

No consta, sin embargo, que ninguno de los abogados se dedicase a una actividad política ilegal o que estuviese vinculado a grupos subversivos. En los actos de homenaje cumplidos por la Cámara de Diputados al Dr. Ortega Peña y las garantías de seguridad personal (inútiles) dadas personalmente por el Sr. Ministro de Justicia al Dr. Silvio Frondizi, diez días antes de su muerte, lo demostraron cabalmente.

11. El Colegio de Abogados de Buenos Aires nunca se manifestó en defensa de los abogados o en favor de la defensa de los presos políticos. En Buenos Aires (al contrario de lo que ocurre en el resto del país) no es obligatorio el registro de los abogados en organismos de clase. Se afirma que el Colegio de Abogados es extremadamente conservador, oponiéndose a la colegiación obligatoria y congregando a un número relativa-

La Asociación de Abogados de Buenos Aires, es numéricamente mucho más significativa que el Colegio. Defiende el principio del registro obligatorio, caracterizándose por su posición moderada.

La Asociación Gremial de Abogados, fundada en 1971 y hoy practicamente destruída se caracterizo por la defensa de presos políticos (inclusive guerrilleros), denuncias contra los monopolios y lucha por feivindicaciones populares, asi como asesoramiento a sindicatos y trabajadores. Reunia a los abogados de izquierda, peronistas o no. Todos los abogados muertos eran sus afiliados. Por dos veces fue víctima de atentados terroristas. Sus dirigentes se encuentran desaparecidos, presos o exilados.

2a. Parte

Estado de sitio

12. Se halla en vigor, en este momento, en todo el territorio nacional, el estado de sitio, decretado por el Poder Ejecutivo, el 6 de noviembre de 1974, durante el receso del Congreso.

La Constitución de la Nación Argentina confiere al Presidente de la República (art.86, inciso 19) poderes para declarar el estado de sitio, en caso de "conmoción interior" si el Congreso estuviera en receso. El Congreso se reune ordinariamente del 1 de mayo al 30 de septiembre (art.55 de la Constitución).

El estado de sitio suspende las garantías constitucionales, dando al Presidente de la República poderes para efectuar detenciones, trasladando las personas de un punto a otro del territorio nacional, salvo que prefirieran salir del país (art.23 de la Constitución). En el sistema legal argentino, el estado de sitio efectivamente permite la detención de cualquier persona, por tiempo indefinido.

El estado de sitio fue decretado después de una serie de graves atentados que practicaron los diversos grupos de guerrilleros. Entre tales grupos se destacan dos: Montoneros y ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo).

Las organizaciones subversivas

13. La organización Montoneros se formó clandestinamente en 1969, estando compuesta por jóvenes de familias de clase media, católicos y nacionalistas. Desde su nacimiento se declararon peronistas, firmando sus comunicados con el lema "Perón o Muerte". El movimiento surgió, en el plano nacional, con el secuestro y la muerte del general Pedro E. Aramburu, ex-presidente de la República (41).

En el período de 1970 a 1973, la organización prácticó numerosos asaltos y atentados (colocación de explosivos), recibiendo apoyo creciente de la Juventud Peronista y del propio general Perón que, en diversas oportunidades, calificó como una "juventud maravillosa" a quienes "luchan contra la dictadura militar con las armas en la mano y saben dar su vida por la patria" (42).

Después de iniciarse sobre una base ideológico católica y populista, los Montoneros fueron paulatinamente definiéndose como socialistas. Los documentos de la organización revelan una evolución hacia el marxismo, aún vacilante e imprecisa. En el campo ideológico y en la caracterización del peronismo se diferencia fundamentalmente del ERP y de todos los otros grupos o partidos de izquierda. Pretende alcanzar el poder a través de la guerrilla, organizando a la clase trabajadora para que, mediante la generalización de la lucha armada, tome el poder. En la coyuntura política actual, su objetivo es la caída del actual gobierno, a quien no reconoce como peronista. Acusa a la dirección sindical y política del peronismo como "burocracia traidora".

La principal táctica de los Montoneros es la violencia (aunque no es la única). Su práctica armada consiste en:
(a) secuestros de funcionarios o propietarios de grandes empresas para obtención de fondos; (b) secuestros de funcionarios o propietarios de grandes empresas que se encuentran en conflicto con sus funcionarios, para forzar a las empresas a atender las reivindicaciones de los trabajadores; (c) ejecuciones mediante atentados contra policías acusados de torturar o asesinar militantes políticos. De la misma forma eliminaron varios militantes de la derecha peronista, acusándolos de la muerte de militantes. Así aconteció con relación a los participantes en la masacre de Ezeiza (43).

La hostilidad entre el gobierno (o sea, el peronismo oficial) y los Montoneros, se agravó a partir de la muerte de Perón (el 1 de julio de 1974). Las revistas Descamisado, Causa Peronista y El Peronista, orientadas por la juventud peronista, fueron clausuradas. Lo mismo ocurrió con el diario Noticias, de la misma tendencia. El 6 de septiembre de 1974, los Montoneros declararon que pasaban a la clandestinidad y retomaban la lucha armada "porque están agotadas las condiciones de legalidad". El movimiento declara la guerra al gobierno. Desde entonces se atribuyen enorme cantidad de violencias, como la muerte de policias e integrantes de grupos parapoliciales; dirigentes sindicales; la ejecución del Comisario Villar, jefe de la Policia Federal; el secuestro y la muerte del Cónsul de los Estados Unidos en Córdoba (44); el secuestro de los hermanos Born (del poderoso grupo Bunge-Born), etc.

14. El Ejército Revolucionario del Pueblo surgió también durante la dictadura militar, como el brazo armado del PRT, en su V Congreso, entre 1970 y 1971. Tuvo su bautismo de fuego en el operativo realizado en Córdoba, en junio de 1971. De inspiración trotskista, se considera el único movimiento realmente revolucionario (45). Se destacó en algunos operativos de gran repercusión, que realizó con notable eficiencia. Así, por ejemplo, el ataque al destacamento militar de Azul, en febrero de 1974. La unidad militar (situada a 380 kms. de Buenos Aires) fue ocupada, sustrayendo armas y secuestrando al sub-comandante, posteriormente muerto. A mediados de año, atacó una fábrica militar en Villa María, localidad próxima a Córdoba, llevándose gran cantidad de armas. En Catamarca, se vió frustrada, por circunstancias fortuitas, otra espectacular operación.

Entre los secuestros de ejecutivos importantes, el ERP se acredita el del gerente de Exxon en la Argentina, liberado en el exterior mediante el pago de la fabulosa suma de 14 millones de dólares (46).

De este momento, el Ejército realiza una extensa operación militar en la zona montañosa de Tucumán donde, según se dice, están establecidos los guerrilleros (47).

15. También otros grupos menores actúan en la subversión. El secuestro del Presidente de la Corte Suprema de Buenos Aires, Hugo Anzoarregui fue realizado por la FAL, inspirada en el Che Guevara. Con ese secuestro se pretendía obtener información sobre un guerrillero preso. Tal guerrillero fue finalmente puesto en libertad y enviado al Perú, siendo el Juez liberado (48).

Là violencia política subversiva fue invocada como justificativo del estado de sitio. Ante la impresionante sucesión de asesinatos y violencias ocurridos en los últimos tiempos, el Ministro del Trabajo, Ricardo Otero, en declaraciones hechas en Posadas, afirmó: "la Argentina está viviendo tiempos de guerra" (Jornal do Brasil, 28/3/75).

La acción de los grupos para-policiales

16. Constituye el fenómeno más grave de la crisis por la que atraviesa la Argentina. No hay la menor duda que existen grupos para-policiales en acción (49). El más importante y el más destacado es el que actúa bajo la denominación de "AAA" (Alianza Anti-comunista Argentina), cuya primera operación fue el atentado contra el Senador radical Solari Irigoyen, en diciembre de 1973 (50). Esa organización asumió la responsabilidad de la mayor parte de los secuestros, atentados y crimenes cometidos en los últimos meses, en respuesta al terrorismo subversivo.

No hay prueba de la vinculación de la organización "AAA" con la policía o con el Gobierno. Sin embargo, algunos datos significativos pueden ser invocados para demostrar, por lo menos, la complacencia oficial:

- (a) La impunidad absoluta de los grupos de derecha. Hasta el momento, salvo el caso Deleroni (que no fue ejecutado por la "AAA", sino por un grupo independiente y cuyo ejecutor fue preso en circunstancias fortuitas), no se esclareció ninguno de los innumerables crimenes llevados a cabo por grupos de derecha.
- (b) Los elementos que integran tales grupos se presentan como pertenecientes a la policía federal y actúan con libertad y desenvoltura, utilizando vehículos que no son robados y que corresponden muchas veces al mismo tipo y marca usado por la policía. No son de ninguna forma perturbados por la autoridad pública, aún cuando realizan operaciones ostensivas y de larga extensión, como fue el caso del secuestro y muerte de Atilio López y Silvio Frondizi y el daño a las rotativas del diario La Voz del Interior, entre varios otros.
- (c) La apología de la acción clandestina de la policía hecha en un artículo publicado en el órgano oficial del Partido Peronista, la revista "Las Bases", que es dirigida por el Sr. Ministro López Rega. En ese artículo, se sostenía que no existe razón para criticar a la policía si usa la ilegalidad y la clandestinidad para reprimir a los grupos ilegales y clandestinos.
- El semanario El Caudillo, de evidente inspiración totalitaria, hace propaganda abierta de la acción violenta contra militantes de izquierda, muchos de los cuales, fueron a continuación, muertos por comandos de derecha (Ortega Peña, el Padre Mugica, Atilio López, etc). Sostiene que es necesario que los subversivos mueran para que la patria pueda vivir. En sus editoriales aparece constantemente la frase: "El mejor enemigo es el enemigo muerto". Este periódico publica siempre grandes avisos del Ministerio de Bienestar Social (51).
- (d) Los abogados que, en el pasado, visitaban a presos políticos, recibieron cartas con amere as de muerte, inmediatamente después de la visita. En la carta recibida por el Dr. Horacio Ramiro Vivas, había un error en uno de sus apellidos, el mismo error que constaba en el expediente en el que había sido autorizada su visita y que había sido presentado por ¿ a los guardias de la prisión.
- (e) En un documento divulgado el 4 de noviembre de 1974, los familiares de presos políticos denunciaron un episodio ocurrido en la prisión de Villa Devoto, la semana anterior: los presos de cierto pabellón fueron retirados momentaneamente de sus alojamientos para realizar una inspección. Al regreso, encontraron pintadas en las paredes las letras "AAA".
- 17. La organización "AAA" a través de comunicados a los medios de difusión, asumió públicamente la responsabilidad por varios crimenes, entre los cuales, la muerte del ex-jefe de Policia de Buenos Aires Julio Troxler, del diputado Ortega Peña, del abogado Alfredo Curutchet, del ex-vice-gobernador de Córdoba Atilio López y de Juan Varas ex-sub-secretario de

economía de esa provincia (52). Envió cartas con amenazas a una innumerable cantidad de personas, de las más diversas actividades y tendencias, entre las cuales diputados y senadores (53), jueces, profesores universitarios, religiosos, dirigentes sindicales y estudiantiles y hasta a actores (54). Esas amenazas fueron también hechas a la totalidad de los abogados que defendian o habían defendido presos políticos, como ya mencionamos.

18. Algunos acontecimientos y circunstancias entre muchos otros, impresionantes, deben ser destacados para referencia especial, además de los asesinatos de abogados, ya descritos en la primera parte de este informe.

El 18 de febrero de 1974, en una de las calles céntricas de Buenos Aires, explotó una poderosa bomba que llevaba consigo en un portafolio Alejandro Giovenco Romero. Giovenco perdió un brazo con la explosión y "falleció. Se pudo verificar que trabajaba como guarda espalda de la Unión Obrera Metalúrgica. Pertenecía a la Juventud Peronista. Considerado un perito en armas y explosivos, Giovenco participaba en reuniones semanales con el Presidente de la República, en Olivos, representando la Concentración Nacional de la Juventud Peronista (55). No se tiene noticias de ninguna investigación sobre el asunto, ni sobre cual debería ser el destino de la bomba.

Son incontables los secuestros y atentados en que aparecen automóviles Ford Falcon, semejantes a los utilizados por la policia federal. Ya mencionamos el secuestro del Dr. Silvio Frondizi, en que fue abandonado por los criminales un auto de esta marca, del que no se tuvo más noticias. Aparecen automóviles Ford Falcon conduciendo criminales en varios otros hechos; secuestro y muerte del dirigente sindical Carlos Borromeo Chávez, ocurrido el 17 de junio de 1974 (56); fusilamiento de dos jóvenes, en el barrio los Perales, en Mataderos (57); atentado contra la sede de la Juventud Peronista, regional I, el 29 de junio de 1974 (58); atentado a balazos contra un obrero el 2 de agosto de 1974 (59); secuestro y muerte de Atilio López, ex-vice-gobernador de Córdoba y de Juan José Varas (60); secuestro y muerte de Eduardo Ambrosio Romero, militante del Movimiento Villero Peronista, de Córdoba, en ocasión de las exequias del Presidente Perón (61); muerte de Enrique Rusconi, dirigente del Partido Comunista Revolucionario, el 7 de diciembre de 1974 (62); muerte de cinco supuestos subversivos en Villa Lugano, en Buenos Aires, el 13 de diciembre de 1974 (63); secuestro y muerte de Héctor Jorge Cols y Maria del Carmen Baldi, el 12 de diciembre de 1974 (64).

El secuestro y la muerte de Atilio López y de Juan José Varas, ocurridos el 16 de septiembre de 1974 es sorprendente. Se hallaban ambos hospedados en Buenos Aires desde el dia 11. Varas decide regresar a Córdoba y se dirige al Aeropuerto (aeroparque). Fué llamado por su nombre por los altoparlantes, pero él ya se encontraba dentro del avión. Su desembarco

fue solicitado por la torre de control de vuelo, y autorizado porque quienes lo pedían se presentaban como perteneciendo a Coordinación Federal. Fue entonces, Varas, detenido y llevado de nuevo al Hotel donde se hospedaba Atilio López. Ahí sus conductores se identificaron nuevamente como policías, subieron al apartamento de López, de donde lo traen, preso y esposado, conjuntamente con Varas. Todos suben a un automóvil y parten velozmente. Horas más tarde los cadáveres de ambos son encontrados acribillados de bala, en una zona descampada del gran Buenos Aires. Otros detalles: delante del Hotel uno de los automóviles fue estacionado en doble fila, hecho que llamó la atención de un guardia, que después de interpelar a los ocupantes, siguió su camino. Nada se supo de la investigación que debía esclarecer el hecho.

Atilio López había sido depuesto, conjuntamente con el entonces Gobernador Obregón Cano, en Córdoba, el 27 de febrero de 1974, por el entonces jefe de policía, Coronel Antonio Domingo Navarro. Ambos habían sido electos y asumieron el gobierno el 25 de mayo de 1973. El Presidente de la República apoyó la acción ilegal, decretando la intervención federal en la provincia (66). Navarro trató de abrir proceso contra cerca de 80 personas que se hallaban en el palacio de gobierno, acusándolas de porte ilegal de armas, pero el proceso fue archivado (67). Contra Navarro fue iniciado proceso criminal siendo enseguida amnistiado por el Presidente de la República (68).

Muchos mencionan al Coronel Navarro como dirigente de las "AAA". Son incontables los atentados contra organizaciones políticas y militantes, sindicatos y líderes sindicales. Son incontables los casos de secuestro y muerte, practicados, inclusive, con refinada crueldad, y todos están ampliamente documentados. Solamente en 1974 fueron cometidos más de 300 crimenes (69).

Atentados al Poder Judicial

- 19. Se afirma que prácticamente todos los jueces federales y los Ministros de la Corte Suprema recibieron amenazas de las "AAA" en caso de actuar sin severidad en los casos de personas acusadas de subversión.
- 20. En Córdoba, el juez Carlos Haiberadián fue víctima de un grave atentado, por haber decretado la prisión preventiva de cerca de 13 funcionarios policiales autores de la muerte de cinco funcionarios de la Asociación de Cooperativas Argentinas (que en principio, pretendieron hacer pasar por subversivos). Cuando, en febrero de 1974, el Coronel Navarro depuso al gobierno legalmente constituido, la residencia del juez fue objeto de un atentado dinamitero, sufriendo destrucción parcial.
- El 28 de mayo de 1974, estando en su casa ya reconstruida, con dos amigos, al fin, de la tarde, fue llamado por el parlante de la portería (portero eléctrico) por personas que decian ser del "protocolo del gobierno". Descendió, para abrir, uno de los amigos, el que fue de inmediato amenazado por dos personas, que portaban armas automáticas, los que a su vez estaban apoyados por otras dos personas, que se hallaban en un automóvil.

Ante la inminencia del ataque, el Dr. Haiberadián, sin otra salida, se tiró por una ventana desde 6 metros de altura, al patio de una casa vecina, sufriendo graves lesiones corporales. Los asaltantes, después de buscarlo por toda la casa y afirmando haber venido para matarlo, se retiraron, profiriendo amenazas.

Cerca de cuatro meses más tarde, al mismo tiempo en que ni los poderes públicos ni la policía hacían nada para investigar el hecho, la persona que atendió a los asaltantes reconoció a uno de ellos en un lugar público. Investigando, personalmente, pudo comprobar que se trataba de un funcionario de los servicios de seguridad del Ministerio de Bienestar Social, transitoriamente trabajando en Córdoba. Y verificó, además, que el individuo pertenecía a un "Escuadrón de Aguilas Negras", grupo para-policial destinado a intimidar y a eliminar militantes políticos, confirmándose así que pretendían matar al juez Haiberadián, por considerarlo vinculado a grupos de la izquierda peronista (70).

21. Se realizó, a fines de 1974, una completa renovación en los cuadros de la magistratura, concediéndose a los magistrados beneficios excepcionales para que se retirasen antes de tiempo. Todos aprovecharon la oportunidad y se jubilaron, dejando el campo libre para el nombramiento de nuevos jueces.

Prisiones

22. Hay muchas dudas en cuanto al número de personas que están actualmente presas a disposición del Poder Ejecutivo. El Ministro del Interior, Dr. Alberto Rocamora, afirmó recientemente que ignora su número exacto, pero estima serían cerca de 700 (71). El Dr. Antonio Benítez, Ministro de Justicia, me dijo que esos presos son unos 600. El diputado Antonio Trócolli, líder de la Unión Cívica Radical, en la Cámara de Representantes, expresó que los presos deben alcanzar al número de 1.200. La Liga Argentina para los Derechos Humanos, en el documento ya citado, informa que el número de presos se estima en 2.000, lo que me parece un tanto exagerado.

Solamente un pequeño número, que no sería superior a 300 estaria siendo sometido a proceso. Los demás se encuentran en una extraña situación de presos indefinidamente, sin ninguna acusación.

El diputado Trócolli se pronunció en favor de la creación de una Comisión Parlamentaria "para que analice las causas de cada detención, a fin de juzgar políticamente el empleo que se está haciendo de un recurso de emergencia (estado de sitio). De esta manera se podría demostrar que la mayoría absoluta de las detenciones son injustificadas, y que, en consecuencia, los que resultan así castigados deben ser puestos inmediatamente en libertad" (72). Un Comité de Provincia de la UCR, en Córdoba, protestó públicamente contra las detenciones indiscriminadas de personas que nada tienen que ver con la subversión y l'os allanamientos de domicilios realizados por la policía sin criterio alguno (73).

23. La situación de los presos no es buena. La Constitución nacional establece que "las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice" (art. 18 in fine).

El proyecto de Parte General del Código Penal, recientemente elaborado por una comisión nombrada por el gobierno, advierte además, en su exposición de motivos, que ciertos establecimientos penales presentan "condiciones muchas veces infra-humanas" (74).

En San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y en Olmos (Rosario) se produjeron graves motines (75).

Comúnmente, los presos políticos son trasladados de un lugar a otro del territorio nacional, inclusive para establecimientos penales situados en puntos muy distantes, como es el caso de la prisión de Río Gallegos, a 2.600 Km. de la capital. Varios documentos, preparados por organizaciones de familiares de los presos políticos, denuncian las horribles condiciones en que están los presos, en diversas cárceles, inclusive en Villa Devoto, en la Capital (76). Particularmente inquietante es la situación de los que están presos en Rawson, Provincia de Chubut, en la lejana Patagonia, hacia donde comenzaron a ser llevados los presos políticos el 14 de diciembre de 1974. De acuerdo a lo que se dice, se encuentran en Rawson cerca de 140 presos.

A los presos políticos se les aplica un reglamento aprobado el 14 de mayo de 1963, según el cual la visita de los abogados se realiza sin tener contacto físico con los presos, en locutorios, "bajo vigilancia directa y prudencial, que se disponga por razones de seguridad" (Art. 100.).

Torturas a presos políticos

24. Son numerosos los casos comprobados de torturas a presos políticos. Cuando me hallaba en Buenos Aires, los periódicos publicaron declaraciones del ex-presidente Arturo Frondizi en las que afirma: "A nadie escapa que la tortura casi se ha transformado en una institución en nuestro país. Si por un lado no se combate la tremenda humillación que significa la tortura, no se puede pretender la extirpación de otra tremenda humillación que es la muerte de inocentes por la guerrilla" (77).

Existen muchos relatos de torturas, hechos por los presos políticos, con minuciosa y pormenorizada descripción de los sufrimientos a que fueron sometidos.

Se comprobaron por pericia médica oficial las torturas infligidas por la polícia a Eusebio de Jesús Maestre y a Luisa Galli de Platkovski, presos el 17 de abril de 1974, así como a Alberto Miguel Campos y a Rosa María Pargas, detenidos el día 19 del mismo mes (78).

En la Conferencia de Prensa que hicieron los defensores de los detenidos en Catamarca el 10 de agosto de 1974, se afirmó que todos fueron sometidos a horribles torturas, inclusive por medio de drogas. Los presos fueron examinados por una junta médica integrada por 7 facultativos designados por el Circulo Médico de Catamarca, habiéndose constatado que fueron víctimas de castigos que incluían choques eléctricos y larga privación de agua y alimentos.

La Camara de Diputados de Tucumán acusó, a través de una comisión investigadora, a 54 altos jefes de la policía provincial de maltratos a los presos políticos. Fueron comprobadas judicialmente las torturas a que fueron sometidas las siete personas presas en Tucumán, el 27 de septiembre de 1974 (Castro, Tumini, Geraud, De Benedetti, Ripodas y Meloni) (79).

En Santa Fé, de igual manera, se comprobaron por médico forense las torturas a que fué sometido el dirigente sindical Ovidio Valentin Granetto y el joven Oscar Herbetta (80).

Libertad de prensa

25. Por decreto del gobierno, desde julio de 1973 se prohibió y suspendió la circulación de varios periódicos, diarios ("El Mundo", "Noticias", "Respuesta Popular", "La Calle", y "Crónica") y revistas ("El Descamisado", "Militancia", "La Causa Peronista", "De Frente", "El Peronista", "Cabildo").

Algunos de estos periódicos eran de tendencia peronista revolucionaria, como "Militancia", "El Descamisado", "De Frente", órganos directamente vinculados a la Juventud Peronista. "Noticias" y "La Causa Peronista", clausurados el 27 de agosto de 1974 y 6 de septiembre de 1974, eran órganos oficiosos de los Montoneros. La revista "Cabildo" era antiperonista, notoriamente totalitaria, nacionalista de derecha.

Todos estos periódicos fueron clausurados por determinación del Poder Ejecutivo, sin que fuese intentada la via judicial para que eventualmente se aplicaran las sanciones legales que pudieren corresponder:

Algunos periódicos sufrieron atentados dinamiteros o con ráfagas de metralleta ("El Mundo", "Voz del Interior", "Noticias", "Voz Serrana"). El hecho más grave que se registró fue cuando se dañó la rotativa del tradicional diario cordobés "Voz del Interior" cuyas oficinas fueron allanadas por 50 hombers, durante dos horas, sin ninguna intervención policial. Se afirmó que el Ministro García Laval, del gobierno provincial, posteriormente separado de sus funciones, entregó al director del diario una lista con los participantes en los actos delictivos.

Existen antecedentes de varias detenciones, tentativas de secuestro y muerte de periódistas. Esos hechos están bien documentados.

Se afirma también que la prensa comercial es muy cautelosa en su crítica al gobierno, y ello porque tiene necesidad de la publicidad oficial (que es monopolizada por la agencia oficial Telam y utilizada como un instrumento de presión sobre la prensa) y, además, necesita asegurarse los permisos de importación de papel, ya que no existe producción nacional.

La Asociación de Abogados de Buenos Aires protestó contra la clausura de periódicos por decisión del Poder Ejecutivo (81). La Asociación de Entidades Periódisticas Argentinas (ADEPA), en un encuentro reciente, reclamó el restablecimiento de la libertad de prensa, "tan duramente afectada en los últimos tiempos en la Argentina" (82).

ANEXO

La legislación penal

- 1. Al iniciarse el nuevo gobierno el 25 de mayo de 1973, cuando el Dr Cámpora asumió la presidencia de la República, fue inmediatamente promulgada la ley no. 20.509, que revocó todas las leyes penales que no hubiesen emanado del Congreso Nacional, volviendo a regir las normas que estaban en vigor cuando fueron promulgadas las leyes o decretos leyes que ahora perdieron vigencia. Fueron exceptuadas de la derogación, las modificaciones introducidas por las leyes 17.567 y 18.934, en los artículos 173 inciso 70. (administración fraudulenta) y 11 (negación de derechos pactados); 179, 20. (insolvencia fraudulenta); 190 (naufragio, varamiento o desastre aéreo); 194 (perturbación del transporte y de los servicios públicos); 198 (piratería en el mar y en ríos navegables y piratería aérea) y 175 bis (usura). Fueron también exceptuadas de la derogación las leyes 19.359 y 20.184 (sobre cambio); 17.250 (sobre cajas nacionales de previsión) y 18.247 (sobre fomento y desenvolvimiento del deporte).
 - 26 El gobierno fue autorizado a constituir una comisión de reforma de las leyes penales, la cual ha presentado un proyecto de Parte General del Código Penal, a fines del año pasado.
 - 3. Se afirma que no fueron derogadas todas las leyes represivas el 26 de mayo de 1973. Subsistieron las que crearon el CONASE (Consejo de Seguridad), el CONADE (Consejo de Desarrollo) el CONES y el CONALYT, entre otros, las cuales confieren al Poder Ejecutivo atribuciones para intervenir en la vida política, económica y social de todos los sectores del país, con características totalitarias (83).
 - 4. El 28 de enero de 1974 fue promulgada una ley, proyectada por el Poder Ejecutivo, que introdujo diversas modificaciones al Código Penal, relativas a delitos contra la persona y actividades ligadas a la subversión (ley No. 20.642).

Esa ley fue aprobada con gran oposición de todos los sectores de izquierda. Aumenta, en algunos casos drásticamente, las escalas penales de varios delitos: secuestro, extorsión, instigación al delito, asociación ilícita (que pasa a ser penada con prisión de 3 a 10 años, pasando a ser penados con un mínimo de 5 años los jefes u organizadores); intimidación pública; organización o participación en una asociación que atente contra el orden público (sancionado con pena de 3 a 8 años de prisión el hecho de ser miembro de tal asociación); sedición. La misma ley creó nuevas fíguras delictuales: amenaza, extorsión mediante secuestro; fabricación, posesión y suministro de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos, con el fin de atentar contra la seguridad pública; falsificación de documentos de propiedad u habilitación para conducir vehículos automotores (84).

Con los asuntos de pena, varios de los delitos pasaron a no admitir la libertad provisional, cuyo régimen fue, además, alterado por la ley No. 20.516 del 6 de julio de 1973.

La Unión Cívica Radical, principal partido de la oposición, se opuso también, totalmente, al proyecto de reforma del Códigci Penal, por considerar que tal reforma pretendía introducir muchos de los aspectos de la legislación represiva derogada el 26 de mayo de 1973. Destacó también que la medida era inoportuna, "ya que el gobierno cuenta con todos los recursos constitucionales y legales para combatir la subversión y la violencia" (85).

5. El 30 de septiembre de 1974 fue promulgada una ley de seguridad, que castiga las actividades subversivas en todas sus manifestaciones.

Esa ley (No. 20.840) sanciona con la pena de 3 a 8 años de prisión a quién, para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación, por vías no establecidas en la Constitución Nacional y en las disposiciones legales que organizan la vida pólítica, económica y social de la Nación (art.lo.)

Con pena de prisión de dos a 6 años son sancionados los que realicen actos de divulgación, propaganda o difusión, tendientes a adoctrinar, hacer proselitismo o instigar cualquiera de las conductas previstas en el art. lo.; o que hicieren la apología de tales delitos o de sus autores o partícipes; o que tuvieren en su poder, exhibieren, imprimieren, editaren, reprodujeren, distribuyeren o suministraren, por cualquier medio, material impreso o grabado, a través del cual se informen o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes de conductas penadas en el art.lo.; el que tenga en su poder o emplee, sin autorización legal, una estación trasmisora de telecomunicaciones y el que la facilite a otro o la entregue sin autorización.

Esa ley castiga también con prisión de 2 a 5 años, el uso o posesión de emblemas, insignias o distintivos que representen organizaciones notoriamente subversivas (86). La misma pena será aplicada a los redactores o editores de publicaciones de cualquier tipo, directores o locutores de radio y televisión o responsables de cualquier medio de comunicación que informen o propaguen hechos, imágenes o comunicaciones de las conductas previstas en el art. lo.

Se castiga también de l a 3 años de prisión el hecho de instigar el incumplimiento de las obligaciones impuestas por una decisión que declare ilegal un conflicto de trabajo. El sabotaje industrial tambien es penado, inclusive cuando se practicara culposamente.

Los delitos previstos en esa ley son de competencia de la justicia federal y no permiten ni la libertad provisional ni la suspensión condicional de la pena.

La Asociación de Abogados de Buenos Aires protestó contra la ley de seguridad, afirmando que ella implanta el delito de opinión de la manera más amplia e indiscriminada, alcanzando todas las formas y vias de creación y trasmisión del pensamiento, cercenando de esta forma la garantía constitucional. Afirmó, también, en su protesta, la Asociación, que el monto de las penas, inclusive las accesorias, que obligan a la expulsión del extranjero y a la cancelación de su carta de ciudadanía, lleva a constituir un régimen de severa e indiscriminada represión que en nada puede contribuir a un proceso de pacificación nacional y eliminación del terrorismo. Es más, que la represión prevista para el caso de declaración de ilegalidad de un conflicto laboral atenta contra la garantia otorgada por la Constitución.

n an earlie ann an Aire an Aire ann an Tha ann an Aire ann an Air Tha aire ann an Aire ann an Aire an Aire an Aire ann an Aire an Aire ann an Aire ann an Aire ann an Aire an Aire

and seed of the second of the

NOTAS

- 1. Preso desde el 1 de noviembre de 1974, Presidente de la Filial Mar del Plata de la Liga Argentina para los Derechos del Hombre y Vice-Presidente de la Junta Ejecutiva Nacional del mismo órgano. Miembro del Partido Intransigente.
- 2. Presas en Córdoba y recluidas en Coordinación Federal.
- 3. Ex-asesor del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. Preso desde el 12/11/74. Miembro del Movimiento de Integración y Desarrollo.
- 4. Preso el 19/11/74. Miembro del Partido Justicialista.
- 5. Ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia de Salta. Preso en su gabinete de trabajo, el día 28/11/74, fecha en que se efectuó la intervención federal de la Provincia. Se halla en la prisión de Villa Devoto, en Buenos Aires.
- 6. Detenidos en Catamarca.
- 7. Procurador del Frente de Izquierda Popular, de Córdoba.
- 8. Detenidos en Mendoza, el 5/3/75.
- 9. Detenido el 1 de noviembre de 1974. Presidente de la Filial Tucumán de la Liga Argentina de los Derechos del Hombre. Miembro del Partido Comunista (en plena legalidad).
 - 10. Preso en La Plata, el 13/11/74.
 - 11. Miembro de la Juventud Peronista, preso en Bahia Blanca.
 - 12. Miembro del Partido Justicialista, preso en Bahía Blanca.
 - 13. Ex-ministro del Gobierno y ex-secretario del Congreso peronista de San Luis. Detenido desde el 12/11/74.
 - 14. Detenido desde el 21/11/74, en Rosario.
 - 15. Miembro del Partido Socialista de los Trabajadores.
 - 16. Sobre la prisión de Susana Aguad, Susana Buconic y Abraham Kozak, ocurrida en Córdoba el 2/12/74, cf, La Voz del Interior, del 3/12/74. Ese diario da también la noticia del allanamiento por la policía, del escritorio del abogado Ronald Troncoso. Susana Aguad, Susana Buconic y Abraham Kozak eran abogados de trabajadores y de presos políticos (La Voz del Interior, 19/12/74). La "reconocida militancia peronista" de la Dra. Buconic fue proclamada (La Voz del Interior, 4/12/74).

- 17. Cf. La Voz del Interior. 17/12/74.
- 18. "A La Nación", 22/3/75: "Entendemos que la detención de los colegas mencionados y el Decreto por el cual se les dispone la aplicación del régimen del Estado de Sitio, constituye un castigo al digno ejercicio que siempre hicieron de su profesión".
- 19. La Nación, 5/4/74.
- 20. El Cronista Comercial, 16/5/74.
- 21. Noticias, 6/8/74.
- 22. La Nación, 18/7/74 y Noticias, 18/7/74, ambos con ilustraciones fotográficas.
- 23. Véase el documento "El Régimen Democrático Peligra en la Argentina", elaborado por la Liga Argentina de los Derechos del Hombre, el 2/1/75, p.8. La Asociación de Abogados de Buenos Aires hizo publicar una protesta (Boletín de la AABA, No. 323, Sept. 1974).
- 24. Véase la enérgica protesta hecha por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, del 6/9/74, publicada en su Boletín.
- 25. <u>La Nación</u>, 2/1/74.
- 26. Este abogado estuvo preso en el mes de junio de 1974. Era secretario general de la Asociación Gremial de Abogados. cf. El Cronista Comercial, 7/6/74.
- 27. La investigación se cerró por falta de pruebas. El Cronista Comercial, 1/12/73.
- 28. El Mundo, 24/10/73.
- 29. Véase el extenso noticiero del periódico El Mundo, del 28, 29 y 30 de noviembre de 1973, así como Noticias del 30/11/73.
- 30. Rodolfo Ortega Peña ejercia intensa actividad política.
 Asumió las funciones de Diputado nacional cerca de cuatro meses antes, sustituyendo a uno de los diputados que renunciaran, por estar en desacuerdo con las reformas del Código Penal. Integraba el FREJULI (Frente Justicialista de Liberación), del bloque gubernamental. Fue director de la revista Militancia, clausurada por el gobierno en abril de 1974, cf. Noticias, 21/6/74. Descripción completa del crimen en Noticias, 2/8/74.
- 31. Véase Noticias, 3/8/74, con amplia ilustración fotográfica ("Entierro a lo Villar"); La Voz del Interior, 3/8/74.
- 32. Noticias, 4/8/74.

- 33. Diario de Sesiones, Agosto lo. de 1974.
- 34. Córdoba, 13/9/74. Ese tipo de vehículo es utilizado por la Folicia Federal y aparece ligado a numerosas acciones violentas, a que aludiremos más abajo.
- 35. Véase Córdoba, 13/9/74, diversas declaraciones. Curutchet estuvo preso por varios meses, durante las dictaduras militares, en las Cárceles de Villa Devoto y en Rawson, en la Patagonia. Véase la solicitada que publicó el 12/9/74, el Movimiento Sindical Combativo de Córdoba.
- 36. Véase la completa descripción del hecho en "El Cronista Comercial, 28/9/74.
- 37. Parecería que el hecho contrasta con la alegada militancia política de los abogados.
- 38. Algunos jueces, preguntados al respecto, afirmaron que la legislación procesal, con referencia a la competencia, es caótica.
- 39. Revista <u>Nuevo Hombre</u>, la. quincena de diciembre, 1973, registra la actividad política del abogado.
- 40. Dirigia, conjuntamente con el Dr. Eduardo L. Duhalde, la revista "Militancia", clausurada en abril de 1974. Cf. Crónica, 19/6/74 y Noticias 21/6/74.
- 41. La organización justificó el hecho (que ocurrió el 29/3/70) afirmando que Aramburu fue responsable del fusilamiento de 27 peronistas, después de la revolución del 9 de junio de 1956,
- 42. Cuando fue electo presidente, el general Perón enfrentó a los Montoneros, calificándolos de "estúpidos, imberbes y mercenarios". Esto ocurrió en el acto realizado el 1 de mayo de 1974, en la Plaza de Mayo.
- 43. El 20 de junio de 1973, cuando el general Perón regresaba a la Argentina, en los bosques que circundan el aeropuerto de Ezeiza, ocurrió un violento conflicto entre los extremos del peronismo, del que resultaron decenas de muertos y heridos. La policía inexplicablemente no intervino y nunca hubo información oficial sobre el asunto. Se prometió una investigación, que nunca se realizó. El hecho, extremadamente grave, parece haber sido el comienzo de una ola de violencia, que aún prosigue.
 - 44. El secuestro fue realizado para exigir al gobierno la aparición de varios militantes desaparecidos. Como no hubo respuesta oficial, mataron al Cónsul, cuyo cadáver apareció envuelto en la bandera de los Montoneros, en la cual fueron colocados los retratos de los militantes desaparecidos.

- 45. Para el ERP, los Montoneros constituyen un movimiento no revolucionario y pequeño burgués. Cf. Cuestionario, Marzo de 1975.
- Cuestionario, Marzo de 1975. Entre los secuestros millonarios, se menciona también el del gerente general de la
 FIAT. Los delincuentes comunes comenzaron también a practicar extorsión mediante secuestro. Según el Ministro Benitez, hoy, de cada 10 secuestros, apenas 3 son políticos.
- 47. Cuestionario, Marzo de 1975: "¿Qué hay en Tucumán"?.
- 48. El hecho pasó en los días en que estaba en Buenos Aires.

 Al ser liberado, el juez envió una carta al Tribunal que preside, diciendo que fue secuestrado "con el único propósito de obtener, por la repercusión del hecho, que se esclareciera cual era el paradero de Sergio Schneider, detenido en jurisdicción nacional, de quien no habían noticias, según me lo hicieron saber en los días en que esa situación se prolongó y durante los cueles recibi tratamiento correcto".

 "El Cronista Comercial", 7/3/75; la Nación, 7/3/75.
- 49. En un artículo publicado en la revista Las Bases, en 1972, el propio general Perón afirmaba "que actuaban en la Argentina organizaciones para-policiales, reclutadas, armadas y preparadas por elementos militares y policiales". "Cf. El Mundo, 8/3/74.
- 50. El senador Irigoyen fue gravemente herido con la explosión de una bomba colocada en su auto.
- 51. El Caudillo, 5/3/75. El ministro de Justicia, Dr. Benitez, me afirmo que esa publicación sería prohibida.

Santagener Agent

52. La Voz del Interior, 22/9/74.

eregan to

- 53. Los diputados Rodolfo Oscar Vittar y Roberto Vidaña (de la provincia de Córdoba), Armando Daniel Croato y Carlos Miguel Kunkel (de Buenes Aires) denunciaron haber recibido cartas con amenazas, firmadas "AAA". Lo mismo ocurrió con otros parlamentarios, entre los cuales, los diputados Jorge Omar Viale y Jesús Mira. El senador Solari Irigoyen, antes del atentado que sufrió, recibió también una carta con amenazas. El diputado Héctor Sandler fue amenazado "por ser abogado de los mercenarios del ERP". Cf. La Voz del Interior, 17/9/74.
- 54. Clarín, 26/9/74; Crónica, 26/9/74; La Opinión, 27/9/74. En comunicado de prensa, la "AAA" declara que fueron condenados a muerte los artistas Norman Briski, Nacha Guevara, Héctor Alterio, Luis Brandoni y Horacio Guarany porque "el comando Supremo comprobó sus actividades disociadoras en favor del marxismo en el medio artístico".

- 55. Véanse los diarios del día 18/2/74 y Asi, del 22/2/74, con amplia información sobre Giovenco y sus actividades y delitos.
- 56. El Cronista Comercial, 18/6/74.
- 57. Noticias, 23/6/74.
- 58. <u>Noticias</u>, 30/5/74.
- 59. Noticias, 6/8/74.
- 60. Asi, 20/9/74.
- 61. Noticias, 22/8/74.
- 62. La Voz del Interior, 8/8/74.
- 63. La Voz del Interior, 14/12/74.
- 64. La Calle, 14/12/74.
- 65. El Cronista Comercial, 18/9/74.

 La Voz del Interior, 20/9/74.

 Asi, 20/9/74.
- 66. Noticias, 2/3/74; La Opinión, 2/3/74.
- 67. <u>La Nación</u>, 17/5/74.
- 68. La Voz del Interior, 30/5/74.
- 69. Véase el documento El Régimen Democrático Peligra en la Argentina, publicado por la Liga Argentina de los Derechos del Hombre, el 2/1/75. La cronología de los acontecimientos entre los días lo. al 15 de diciembre, meramente ejemplificativa, es impresionante.
- 70. Véase sobre el asunto, El Mundo, 6/2/74; El Cronista Comercial, 19/2/74; La Voz del Interior, 30/5/74 y Asi, 7/6/74.
- 71. La Nación, 7/3/75.
- 72. La Calle, 17/12/74
- 73. La Voz del Interior, 12/12/74.
- 74. Proyecto de la Parte General del Código Penal, Buenos Aires, 1974, p.8. Véanse las denuncias hechas por un capellán penitenciario en Noticias, 6/8/74 ("Régimen indigno en las cárceles").
- 75. Asi, 29/6/73.

- 76. Véase la publicación <u>Presos Políticos por el Estado de</u>
 Sitio, Arresto o cumplimiento de pena, editado por la Liga
 Argentina por los Derechos del Hombre.
- 77. La Razón, 11/3/75.
- 78. El Cronista Comercial, 10/5/74. El Peronista, 14/5/74.
- 79. Véase también Noticias, 25/8/74.
- 80. De Frente, no.7, p.11 (20/6/74).
- 81. Boletin no. 325, Noviembre 1974.
- 82. Jornal do Brasil, 23/3/75.
- 83. El Régimen Democrático Peligra en Argentina.
- 84. Cf. La Nación, 25/1/74.
- 85. La Nación, 11/1/74.
- 86. El Ejército Revolucionario del Pueblo fue declarado ilegal por el Decreto no. 1.454, de 1973, del entonces presidente Raúl Lastiri. La prensa no puede publicar los nombres ni del ERP ni de los Montoneros. Alude a los primeros siempre como "organización declarada ilegal" y, a los segundos como "organización auto-proscripta". Cf. Cuestionario, no.23 (marzo de 1975).

The same was a second surprise and second surp